



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 882-2011-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28411 se promulga la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la misma que establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el Artículo 11° de la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Ley N° 29626 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Arequipa, como consecuencia de las acciones del proceso de reorganización adoptado por dicho organismo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 772-2011-GRA/PR, de fecha 07 de octubre del 2011, se da por concluida la designación del señor CPCC. Berly José Gonzáles Arias, en el cargo de Gerente General Regional del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, designándose al señor Abog. Jorge Luis Aguilar Gallegos, en dicho cargo de confianza a partir del 7 de octubre del 2011;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el considerando precedente, para el cumplimiento y continuidad de los procesos de Programación, Formulación, Ejecución, Control y Evaluación del Presupuesto del Año Fiscal 2011 que corresponde a la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, designándose presupuestariamente, al nuevo Titular Responsable de dicha Unidad Ejecutora;

De conformidad a la normatividad establecida en la Ley N° 28112 Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

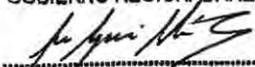
Artículo 1°.- Designar, presupuestariamente, al Abog. Jorge Luis Aguilar Gallegos, Gerente General Regional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, como Titular Responsable de la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, a partir del 17 de Octubre del 2011, en reemplazo del CPCC. Berly José Gonzáles Arias; el mismo que tendrá la responsabilidad de la administración y ejecución de los recursos públicos asignados a dicha Unidad Ejecutora, de acuerdo a lo establecido en los procesos de Programación, Formulación, Ejecución, Control y Evaluación del Presupuesto del Año Fiscal 2011 y en el marco de la normatividad legal establecida en materia presupuestal y administrativa.



Artículo 2°.- La designación del Titular Responsable de la Unidad Ejecutor 001 Sede Arequipa queda sujeta a las modificaciones pertinentes, de acuerdo a las decisiones, que sobre el caso adopte la Presidencia Regional del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Artículo 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Contraloría General de la República, Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, CPCC, Berly José Gonzáles Arias y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del de Arequipa, a los **VEINTIDOS (22)** días del mes de Noviembre del Dos Mil Once.

Regístrese y Comuníquese
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

